

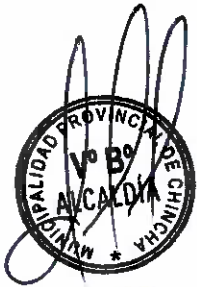


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2023-A/MPCH

Chincha Alta, 25 de enero del 2023



VISTO:

El Informe N° 211-2023-GA/MPCH de la Gerencia de Administración, el Informe N° 21-2023-SGT/MPCH de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chincha en el que se solicita la modificación de designación de funcionarios y el Informe N° 084-2023-GM/MPCH, de fecha 25 de enero del 2023 emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por ley de reforma constitucional N° 30305, concorde con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 21-2023-SGT/MPCH de la Sub Gerencia de Tesorería, solicita el registro de los nuevos responsables autorizados para firmar las instrucciones de desembolso a los fideicomisarios del fideicomiso de la Municipalidad Provincial de Chincha;

Que, mediante Informe N° 211-2023-GA/MPCH de la Gerencia de Administración, eleva el informe de la Sub Gerencia de Tesorería y presenta propuesta de responsables titulares y responsables suplentes, conforme lo señala el numeral 9.1 de la Novena cláusula de adenda contrato de fideicomiso, donde indica que se deberá designar y acreditar a dos funcionarios titulares y 2 suplentes de su representada, autorizados para la firmar los anexos de las instrucciones de desembolso;

Por lo expuesto, estando a lo proveído por el despacho de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR; a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chincha que se encargarán de firmar las instrucciones de Desembolso que se remitirán al Banco de la Nación, según Segunda adenda al contrato de Fideicomiso Municipalidad Provincial de Chincha, MINAM sobre los abonos en las cuentas bancarias de los trabajadores (Pago de Planillas, honorarios, y/o retribuciones, pago de los descuentos de Ley.



TITULARES:

RESPONSABLES TITULARES		
48017743	ANTHONY ERICK NIEBUHR HERRERA	GERENTE ADMINISTRACION
15373283	ALEJANDRO HERIBERTO LARA ÑOPO	SUB GERENTE DE TESORERIA




RESPONSABLES SUPLENTE		
21871635	LIC. FABIOLA MERCEDES MALPICA FERNANDEZ	GERENTE DE MUNICIPAL
21812703	TECNICA NORA DEL SOLAR HUAMAN	ASIST. DE PLANTA RRHH

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a los designados para conocimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chincha a través de la Gerencia de Sistemas y Procesos, la publicación en el Portal Web Institucional www.municipalidadchincha.gob.pe y en el Portal del estado peruano www.peru.gob.pe

Regístrase, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA


Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE